



GOBIERNO
UNIÓN DE LOS RURALES LEOPOLDOS
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CALLE DE LA DEFENSA 1000

M E N S A J E 21/16

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16039406

Montevideo,

02 SEP 2016

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de Ley por el cual se autoriza el ingreso al territorio nacional de hasta veinte (20) Personal Superior y Subalterno y una (1) aeronave KC-130 de la Fuerza Aérea de la República Argentina, a fin de realizar el Ejercicio "TANQUE 2016" que consiste en calificar y rehabilitar tripulaciones de la Fuerza Aérea Uruguaya en reabastecimiento de combustible en vuelo, con el empleo combinado de aeronaves y tripulaciones de la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya. Ya que nuestra Fuerza no cuenta con una aeronave que reúna las características específicas para este tipo de maniobras de recarga en vuelo, resulta indispensable la presencia de una aeronave de la Fuerza Aérea Argentina que cumpla con los requisitos necesarios para efectuarlas.-----

El objetivo del Ejercicio "TANQUE 2016" es:-----

- a. Calificar y entrenar tripulaciones uruguayas en Operaciones de Reabastecimiento de Combustible en Vuelo, a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad a través de procedimientos unificados, con el objeto de contribuir a la realización de Ejercicios Combinados de mayor complejidad.-----
- b. Establecer los procedimientos operacionales, tácticas y técnicas comunes necesarias para la ejecución de este tipo de Operaciones Combinadas.-----
- c. Adiestrar al Personal que integra los medios operacionales y de apoyo de la Fuerza Aérea Uruguaya y de la Fuerza Aérea Argentina.-----
- d. Adiestrar al Personal del Comando Aéreo de Operaciones de la Fuerza Aérea Uruguaya y del Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Fuerza Aérea Argentina, en actividades de planeamiento de Operaciones Aéreas Combinadas.-----
- e. Incrementar la interoperabilidad entre las Fuerzas.-----
- f. Estrechar relaciones, intercambiar experiencias y establecer procedimientos comunes en lo referido a reabastecimiento en vuelo.-----

A fin de actualizar e incorporar conocimientos técnicos en estas áreas, se solicita se autorice el ingreso al País de hasta veinte (20) Personal Superior y Subalterno y una (1) aeronave KC-130 de la Fuerza Aérea Argentina.-----



100 años
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese
Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya
aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la
Asamblea General atentamente.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

x

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DJN/SJ
SU/CG/CR





UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1RO.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de hasta veinte (20) Personal Superior y Subalterno y una (1) aeronave KC-130 de la Fuerza Aérea Argentina, con la finalidad de realizar el Ejercicio Militar Combinado "TANQUE 2016", a realizarse por la Fuerza Aérea Uruguay y la Fuerza Aérea Argentina, entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre de 2016.-----

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

X

X

DJN/SJ
SU/CG/CR

